



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 22 de abril de 2026.

VISTOS: El Informe N° 189-2026-DIRESA-HRM/05 de fecha 15 de abril de 2026 de la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe N° 021-2026-DIRESA/HRM/05/MYVV de fecha 11 de abril de 2026 del Profesional de la Salud – UGC, Informe N° 434-2026-DIRESA-HRM/03 de fecha 06 de abril de 2026 Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe N° 037-202-DIRESA-HRM-03/0-PPTO de fecha 24 de marzo de 2026 Área de Presupuesto, Informe N° 071-2026-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 19 de marzo de 2026 Responsable de Área de Planeamiento, Informe N° 258-2026 –DIRESA-HRM/11 de fecha 23 de febrero de 2026 Jefe del Departamento de Medicina, Informe N° 083 -2026-DIRESA-HRM/11-11.02/ME-MFR de fecha 20 de marzo de 2026 Responsable del Área de funcional de Medicina Física y Rehabilitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los numerales I, II y IX del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. Así también, establece que la norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como la protección del ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas;

Que, asimismo, el artículo 9° de la citada Ley, señala que toda persona que adolece de discapacidad física, mental o sensorial tiene derecho al tratamiento y rehabilitación. El estado da atención preferente a los niños y adolescentes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 308-2009/MINSA, se aprobó la NTS N° 079-MINSA/DGSP-INR-V.01 denominada: "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Medicina de Rehabilitación", cuya finalidad es mejorar la calidad de atención de las personas con discapacidad y/o en riesgo de ella, en la Unidad Productora de Servicios de Medicina de Rehabilitación de los establecimientos de salud del Sector Salud; asimismo, establece como un objetivo específico la de regular la atención integral en Medicina de Rehabilitación con criterios de calidad y oportunidad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 098-2023-DIRESA-HRM/DE de fecha 05 de abril de 2023, se crea el Área Funcional Medicina Física y Rehabilitación del Servicio de Medicina Especializada, del Departamento de Medicina;

Que, a través de Informe N° 086-2026-DIRESA-HRM-MED.FR de fecha 20 de marzo de 2026, la responsable del Área Funcional de Medicina Física, eleva el el PLAN OPERATIVO: "ACTIVIDAD POR EL DÍA DE LA REHABILITACIÓN – 2026", la misma que tiene por objetivo promover la importancia de la rehabilitación integral y el autocuidado mediante el desarrollo de una jornada educativa que incluye charla informativa y taller práctico, dirigida a los usuarios y pacientes del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Regional de Moquegua, fortaleciendo su participación activa en el proceso terapéutico y consolidando el vínculo entre el equipo de salud y población atendida;

Que, con Informe N° 258-2026-DIRESA-HRM/11 de fecha 23 de febrero de 2026, la Jefatura del Departamento de Medicina, eleva el PLAN OPERATIVO: "ACTIVIDAD POR EL DÍA DE LA REHABILITACIÓN – 2026", a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, para su revisión y aprobación;

Que, mediante Informe N° 071-2026-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 19 de marzo de 2026, la responsable del Área de Planeamiento, emite opinión favorable al PLAN OPERATIVO: "ACTIVIDAD POR EL DÍA DE LA REHABILITACIÓN – 2026", e indica que, el mismo cumple con los contenidos mínimos que establece la Directiva para formulación de Planes Específicos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 430-2023-DIRESA-HRM/DE; manifiesta que el Plan requiere de presupuesto de S/ 560.00





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 22 de abril de 2026.

soles; asimismo, señala que, el plan una vez aprobado debe ser monitoreado y evaluado por la Jefatura del Departamento de Medicina;

Que, con Informe N°037-2026-DIRESA-HRM-03/0-PPTO de fecha 24 de marzo de 2026, Área de Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para el Plan mencionado, según lo solicitado, se adjunta reporte SIAF del PPR 00129 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de salud en personas con discapacidad;

Que, con Informe N°434-2026-DIRESA-HRM-03 de fecha 06 de abril de 2026, Jefe de Oficina de Planeamiento Estratégico, concluye que el PLAN OPERATIVO: "ACTIVIDAD POR EL DÍA DE LA REHABILITACIÓN – 2026", cumple con el contenido mínimo que establece la Directiva para la formulación de planes específicos en el Hospital Regional de Moquegua, y con la disponibilidad presupuestal necesaria para su implementación; asimismo, sugiere continuar con el trámite correspondiente ante las instancias competentes;

Que, con Informe N° 189-2026-DIRESA-HRM/05 de fecha de 15 de abril de 2026, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, otorga visto bueno al PLAN OPERATIVO: "ACTIVIDAD POR EL DÍA DE LA REHABILITACIÓN – 2026", en concordancia al Informe N° 021-2026-DIRESA-HRM/UGC/MYVV, del Profesional de la Salud de la UGC, que otorgó opinión favorable al mencionado plan; por lo que, solicita su respectiva aprobación con acto resolutivo;

Que, el Numeral 7.1 del Artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos de administración previstos en el Artículo 17°, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público, ni afecte a terceros;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Unidad de Gestión de la Calidad y con el proveído de Dirección Ejecutiva.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) y d) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 07-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR con eficacia anticipada al 23 de marzo de 2026, el **PLAN OPERATIVO: "ACTIVIDAD POR EL DÍA DE LA REHABILITACIÓN – 2026"**, el cual consta de cuatro (04) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Departamento de Medicina/ Área Funcional de Medicina Física y Rehabilitación, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3°.- REMÍTASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

RJVP/DIRECCIÓN
EOSZ/AAL
(01) ADMINISTRACIÓN
(01) U.G.C
(01) O.P.E.
(01) D. MEDICINA
(01) A. Medicina Física y Rehabilitación
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. RONALD J. VARGAS PALACIOS
CMP. 21#61 - RNE 11627
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

PLAN OPERATIVO

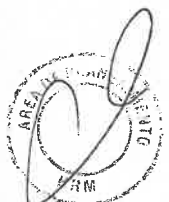
"ACTIVIDAD POR EL DIA DE LA REHABILITACION - 2026"

DIRIGIDO A LOS USUARIO QUE RESIVEN TERAPIA EN EL SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN

I. INTRODUCCIÓN



En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Rehabilitación, se destaca la relevancia de esta fecha como un espacio para promover la reflexión y sensibilización acerca del papel fundamental que cumplen los procesos de rehabilitación en la recuperación funcional, el fortalecimiento de la autonomía y la mejora de la calidad de vida de las personas. La rehabilitación constituye un pilar esencial dentro de la atención integral en salud, particularmente en aquellos pacientes que presentan limitaciones físicas, sensoriales o funcionales como consecuencia de enfermedades, lesiones o condiciones crónicas.



Con motivo de esta significativa celebración, el Área Funcional de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Regional de Moquegua ha programado para el 23 de marzo una jornada educativa que incluirá una charla informativa y un taller práctico dirigidos a usuarios y pacientes del servicio. Estas actividades tienen como finalidad reforzar el conocimiento sobre la importancia de la rehabilitación, fomentar la participación activa en el proceso terapéutico y promover prácticas de autocuidado que contribuyan a una recuperación más efectiva y sostenible.

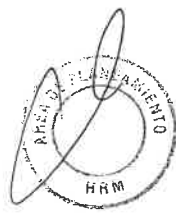
De esta manera, el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación se suma activamente a esta conmemoración mediante la organización de diversas actividades orientadas a informar, educar y motivar a la comunidad usuaria, reafirmando su compromiso con la atención integral y el bienestar de sus pacientes.



II. JUSTIFICACION



La conmemoración del Día Internacional de la Rehabilitación representa una oportunidad estratégica para fortalecer las acciones de promoción y educación en salud dirigidas a los usuarios del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación. Los pacientes que acuden al servicio, en su mayoría con afecciones crónicas o secuelas funcionales, requieren no solo intervenciones terapéuticas continuas, sino también acompañamiento educativo que les permita comprender el propósito de cada tratamiento, reconocer la importancia de la constancia y asumir un rol activo en su proceso de recuperación.



La realización de una charla educativa y un taller práctico en este contexto se justifica en la necesidad de consolidar conocimientos, actualizar recomendaciones sobre autocuidado y prevenir posibles complicaciones asociadas a la inactividad o al abandono terapéutico. Asimismo, estas actividades favorecen el empoderamiento del paciente y su entorno familiar, promoviendo una cultura de prevención, responsabilidad compartida y participación informada.

De igual manera, la actividad fortalece el enfoque integral y humanizado de la atención, al generar espacios de interacción directa entre el equipo de salud y los usuarios, lo que contribuye a mejorar la comunicación, la confianza y la adherencia a los programas de rehabilitación. En este sentido, la jornada conmemorativa no solo celebra la importancia de la rehabilitación, sino que también reafirma el compromiso institucional con la calidad de atención y el bienestar funcional de la población atendida.

III. METAS

Fortalecer el conocimiento y la participación activa de los usuarios del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación respecto a la importancia de la rehabilitación en la recuperación funcional, promoviendo el autocuidado, la adherencia al tratamiento y el reconocimiento del rol del equipo de rehabilitación en la mejora de la calidad de vida de la población atendida.

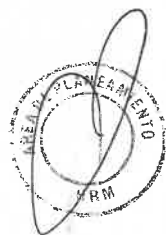
IV. OBJETIVO GENERAL

Promover la importancia de la rehabilitación integral y el autocuidado mediante el desarrollo de una jornada educativa que incluya charla informativa y taller práctico, dirigida a los usuarios y pacientes del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Regional de Moquegua, fortaleciendo su participación activa en el proceso terapéutico y consolidando el vínculo entre el equipo de salud y la población atendida.



V. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Brindar información clara y actualizada sobre la importancia de la rehabilitación integral y su impacto en la recuperación funcional y la calidad de vida de los pacientes.
- Fomentar la participación activa de los usuarios mediante el desarrollo de un taller práctico que refuerce ejercicios básicos, recomendaciones de autocuidado y medidas preventivas.
- Fortalecer la comunicación y el vínculo terapéutico entre el equipo de salud y los pacientes, promoviendo la adherencia al tratamiento y la corresponsabilidad en el proceso de rehabilitación.



VI. METODOLOGIA

Se tomará como base las actividades participativas y de integración.

VII. ASPECTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS

Lugar : HRM- Servicio de Medicina Física y Rehabilitación.

Fecha : 23 marzo del 2026

Hora : 7.00 am hasta las 12 pm

Financiamiento : Autofinanciado

Población Objetivo : usuarios y pacientes que reciben terapia en el HRM.

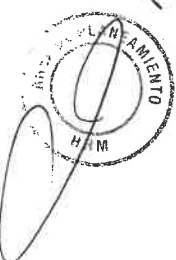
Tipo de actividad : Charla educativa y taller práctico

Responsables : Personal del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación



VIII. ASISTENTES

Personal de Salud del Servicio de Medicina Física y usuarios del servicio de salud.



IX. RECURSOS

Materiales educativos:

- Presentación en diapositivas
- Afiches informativos
- Trípticos o folletos educativos

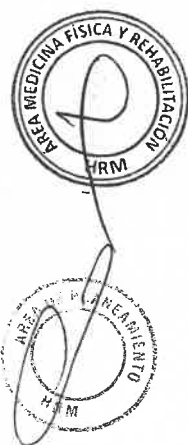
Materiales para el taller:

- Colchonetas
 - Bandas elásticas
 - Pelotas terapéuticas
 - Sillas
-

Materiales logísticos:

- Laptop
- Proyector multimedia
- Micrófono (si corresponde)
- Hojas de asistencia
- Lapiceros

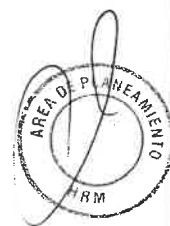
X. PRESUPUESTO:



INSUMOS	CANTIDAD	COSTO POR PLATO	COSTO TOTAL
Bocaditos	25		S/.200.00
Refresco	25		S/. 80.00
TOTAL			S/.280.00

XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

HORA	ACTIVIDAD	DETALLE / DINÁMICA	RESPONSABLE
7:00 – 7:45 am.	Acondicionamiento del ambiente y verificación de recursos logísticos.	Organización previa de materiales y equipos audiovisuales.	Personal de Medicina Física y Rehabilitación.
7:45 – 8:00 am.	Recepción de invitados.	-	Personal de Medicina Física y Rehabilitación.
8:00 – 8:20 am.	Acto protocolar.	Palabras de bienvenida y apertura oficial de la jornada.	Jefatura Medicina Física y Rehabilitación.
8:20 – 9:50 am.	Jornada: "Viviendo sin Dolor"	-Nutrición: Alimentación saludable, un aliado contra el dolor. -Psicología: Resiliencia y manejo del estrés ante el dolor. -Terapia Física: "Estrategias de Terapia Física para el Control del Dolor: De la Postura al Movimiento"	Equipo multidisciplinario Ponentes invitados
9:50 – 10:00 am.	Break	Break	Personal de Medicina Física y Rehabilitación.



10:00 – 10:30 am.	Taller: "El Paciente: Mi Amigo"	Actividad dinámica.	Psicología
10:30 – 11:00 am.	Baile terapia: Ritmo que Rehabilita	Sesión de activación osteomuscular mediante coreografías de bajo impacto adaptadas para el paciente traumatológico, buscando mejorar la coordinación, el ánimo y la amplitud articular.	Técnicos en fisioterapia.
11:00 – 11:30 am.	Ceremonia de clausura	Resolución de preguntas y palabras de cierre.	Jefatura y Comisión Organizadora.



